
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
NU3
Sigla:
Nit: 900.067.105 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 7.700
Fecha de registro: 30 de Enero de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 18 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 60 No 74 - 35
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: nu3@nu3.org.co
Teléfono comercial 1: 3165610731
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 60 No 74 - 35
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: nu3@nu3.org.co
Teléfono para notificación 1: 3165610731
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 14/10/2005, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2006 bajo el número 15.117 del libro I, se constituyó la entidad: corporación denominada CORPORACION COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION NUTRIR SIGLA NUTRIR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 8 del 08/10/2010, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2010 bajo el número 27.721 del libro I, la entidad cambio su razón social a COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION NU3 SIGLA NU3

Por Acta número 9 del 18/04/2011, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2011 bajo el número 29.713 del libro I, la entidad se transformo en fundacion bajo la denominación de FUNDACION NU3

Por Acta número 24 del 01/07/2020, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2020 bajo el número 57.414 del libro I, la entidad cambio su razón social a NU3

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: propender por el bienestar de la comunidad, particularmente en lo relativo al área de nutrición, en forma autónoma o en asocio de entidades públicas o privadas. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá: 1. Obtener, ampliar y evaluar información sobre los problemas sociales y la nutrición. 2. Asesorar a entidades públicas y privadas en la proyección y ejecución de planes y programas de bienestar social. 3. Fomentar campañas de educación en la comunidad y arbitrar los recursos necesarios para su financiación. 4. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier titulo, enajenar, usufructuar o manejar acciones de compañías o entidades con objeto social similar, siempre y cuando las mismas no tengan el carácter de colectivas. 5. Celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas. 6. Comprar, vender, permutar, enajenar o importar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio. 7. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de las actividades y negocios de la entidad. 8. Tomar y dar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles. 9. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier naturaleza todas las operaciones que requiera el giro ordinario de sus

actividades. 10. Aceptar, firmar, cobrar, endosar y negociar títulos valores y todos los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la entidad, construir las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, ya sea directamente o por contrato. 11. Transigir, conciliar, desistir y aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en las cuales tenga interés la entidad frente a terceros. 12. Recibir donaciones y legados. 13. Suministrar alimentación para el consumo humano, entregados al consumidor final. 14. Diseñar y ejecutar programa relacionados con educación alimentaria y nutricional atención en salud y manejo ambiental para poblaciones de niños y niñas menores de 5 años, madres gestantes, lactantes en medio institucional y/o comunitario, adolescentes, y adultos mayores. 15. Suministrar alistar, ensamblar, transportar y distribuir paquetes alimentarios, certificando la calidad e inocuidad en cada alimento. 16. Planear, dirigir y ejecutar programas de fortalecimiento a la familia y la niñez, la autogestión el mejoramiento de la calidad de vida y la atención nutricional de los niños y niñas y las familias. 17. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos accesorios o complementarios para el cabal cumplimiento del objeto social. 18. promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción, apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación; gestionar recursos nacionales o internacionales para la ejecución de proyectos de acción.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $182.380.533,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección y Administración de la Fundación corresponden a la Asamblea General, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y el Director Operativo. Son atribuciones de la Asamblea General entre otras: Elegir los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva. Elegir y remover libremente el Revisor Fiscal y su suplente y fijarles su asignación. Examinar, aprobar o improbar las cuentas y el balance general que debe presentar la Junta Directiva al final de cada ejercicio. Decidir sobre la enajenación o constitución de gravámenes de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Corporación. Reformar los presentes Estatutos. Decretar la disolución de la Corporación y nombrar el liquidador o liquidadores y fijarles su remuneración si es el caso. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Recibir toda clase de bienes en administración, sean estos de propiedad de personas naturales o jurídicas y determinar la destinación que deba dárseles de acuerdo con los objetivos de la institución. Nombrar al Director Ejecutivo y al Director Operativo de la Fundación. Nombrar al Director Ejecutivo y a los Representantes Legales Suplentes de la Entidad. La Representación Legal de la Fundación la ejercerá un Director Ejecutivo, designado por la Junta Directiva. En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva y/o los Representantes Legales Suplentes quienes tendrán también dicha representación legal. La denominación de presidente de la junta directiva y Representantes Legales Suplentes la efectuará directamente la asamblea general. EI

Representante Legal Suplente estará facultado para ejecutar, a nombre de la Fundación, todos los actos y contratos celebrados con todas las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin limite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la entidad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, ante las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otras diligencias tales Como la suscripción de pólizas, asistencia a reuniones, actas y todas las concernientes a dichos contratos. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Director Ejecutivo o el Director Operativo tendrán las siguientes funciones entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad. Celebrar los actos y contratos en los cuales la Fundación sea parte, sin limite de cuantía para la realización de los mismos. Celebrar contratos de apertura de cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones de ahorro y girar sobre ellas, así como la solicitud de créditos ante las entidades financieras. Nombrar los apoderados que deban llevar la representación de la entidad. "Son funciones específicas del segundo Representante Legal Suplente las siguientes: -Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la entidad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, asistencia a reuniones, actas y todo lo concerniente para suplir la representación legal de la entidad. -Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. -Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en los estatutos de nu3 y las normas legales."

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 01/04/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/04/2016 bajo el número 41.365 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Duran Lizarazo Cindy Marcela	CC 1140818870

Nombramiento realizado mediante Acta número 33 del 14/05/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2019 bajo el número 53.990 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Soto Gomez Irene Masiel	CC 55230622

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 18/01/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2022 bajo el número 61.963 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo representante legal suplente	
Mejia Ballesteros Chary Mar	CC 53179053

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 26/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2018 bajo el número 51.937 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Schraer Rembaum Monica Raquel	CC 32.641.355
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Zylberblum Rais Francis Silvia	CC 22.419.397
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Lerner Schraer Samuel Ricardo	CC 72.310.620
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Orozco Gomez Beatriz	CC 32.658.711
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Certain Duncan Maria del Socorro	CC 22.403.155
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De La Rosa Manotas Manuel Jose	CC 8.663.675
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Certain Arrazola Alberto Mario	CC 72.001.791
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Becerra Gomez Jhon David	CC 72.311.973
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA vacante .	SN 20.141.201.102.716

Nombramiento realizado mediante Acta número 29 del 05/04/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2022 bajo el número 63.532 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De la rosa Frank Isaac	CC 80.417.669

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 13/07/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/08/2021 bajo el número 60.659 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
De la rosa Mendez Mayenis Del carmen	CC 22735822
Suplente del Revisor Fiscal.	
Meza Restrepo Jonatan	CC 72274160

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	12/12/2006	Asamblea de Asociados	17.445	13/12/2006	I
Acta	6	09/12/2009	Asamblea de Asociados	25.513	14/12/2009	I
Acta	7	10/02/2010	Junta de Asociados en	25.959	24/02/2010	I
Acta	11	07/06/2012	Asamblea de Asociados	32.211	03/07/2012	I
Acta	13	26/02/2013	Asamblea de Asociados	35.537	19/11/2013	I
Acta	15	23/09/2015	Asamblea de Asociados	39.939	13/10/2015	I
Acta	16	14/03/2016	Asamblea de Asociados	41.640	10/05/2016	I
Acta	17	21/11/2016	Asamblea de Asociados	43.472	06/12/2016	I
Acta	22	14/05/2019	Asamblea de Asociados	53.989	23/05/2019	I
Acta	27	18/01/2022	Asamblea de Asociados	61.962	27/01/2022	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FUNDACION NU3
Matrícula No: 644.735 DEL 2016/04/22
Fecha de matrícula: 2016/04/22
Último año renovado: 2022
Dirección: CL 51 No 37 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
CENTRO INTEGRAL NU3 LA CHINITA
Matrícula No: 785.487 DEL 2021/03/16
Fecha de matrícula: 2021/03/16
Último año renovado: 2022
Dirección: CL 10 No 10 - 20
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA